

BUIN, 05 JUL 2022

DECRETO TC. N° 211 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 181, de fecha 03 de Junio de 2022, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación privada denominada "**Servicio de Telefonía y Banda Ancha Móvil para la I. Municipalidad de Buin**".

3.- El **Memorándum N° 544** de fecha 23 de Junio de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar las Consultas, Respuestas, Aclaraciones y Modificaciones de la Licitación Privada denominada "**Servicio de Telefonía y Banda Ancha Móvil para la I. Municipalidad de Buin**" ID 2723-40-CO22. Se adjunta la siguiente documentación como respaldo:

- ✦ Consultas, Respuestas, Aclaraciones y Modificaciones Licitación Privada ID 2723-40-CO22, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación y la Administración Municipal.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** las Consultas, Respuestas y Aclaraciones, realizadas por la Licitación Privada denominada "**Servicio de Telefonía y Banda Ancha Móvil para la I. Municipalidad de Buin**" ID 2723-40-CO22; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Ratifíquese** la publicación en el Portal de Mercado Público de las Consultas, Respuestas y Aclaraciones, correspondientes a la licitación ID 2723-40-CO22, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Preguntas	Fecha Respuesta
Desde el 06.06.2022 Hasta el 15.06.2022	22.06.2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Respuestas y Aclaraciones\Servicio de Telefonía y Banda Ancha Móvil para la I. Municipalidad de Buin_ID 2723-40-CO22.doc

1. CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES
“Servicio de Telefonía y Banda Ancha Móvil para la I. Municipalidad de Buin, PRIVADA”
ID 2723-40-CO22

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (22)
1	08-06-2022 10:57:40	<p>Estimados, Lineas Móviles solicitadas en licitación, son planes actualmente vigentes que poseen ustedes como Municipalidad.</p> <p>Respuesta:</p> <p>Existe una cantidad de planes vigentes y que deben ser portados, además de requerir líneas nuevas.</p>
2	14-06-2022 18:22:07	<p>Estimados nos encontramos interesados en participar en la licitación pero es necesario que para continuar en el proceso y ofertar puedan enviar la invitación a la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A RUT 96.806.980-2, ya que la invitación fue realizada a la razón social que pertenece a la comercialización de los productos fijos.</p> <p>Respuesta:</p> <p>Por error en la razón social se realizará la correcta invitación al proveedor con la razón social y Rut correspondientes. Favor remitirse a la Aclaración N°1.</p>
3	14-06-2022 18:24:55	<p>En relación a las llamadas ilimitadas podemos ofrecer el servicio de llamados ilimitados hasta 300 numeraciones mensuales, es limitante esta condición para participar?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Sí es limitante.</p>
4	14-06-2022 18:26:50	<p>Dentro de nuestra oferta comercial ofrecemos WhatsApp y correo ilimitado, el resto de las redes sociales consumirán los GB correspondientes al plan asignado, ¿Es limitante esta condición para ofertar en la licitación?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Remítase al 2.1.1 de las Bases Técnicas.</p>
5	14-06-2022 18:27:40	<p>Por favor indicar el plazo total de duración del contrato, en número de rentas mensuales.</p> <p>Respuesta:</p> <p>18 meses.</p>
6	14-06-2022 18:28:06	<p>Por favor confirmar que eventuales prórrogas o extensiones al contrato serán siempre acordadas mutuamente por ambas partes contratantes.</p>

		Respuesta: remítase a letra d) del punto 4 de las Bases Administrativas.
7	14-06-2022 18:28:25	<p>Por favor indicar el procedimiento de recepción conforme de los servicios licitados, y en qué plazo se notificará al proveedor</p> Respuesta: Para la recepción conforme remítase al punto 23.1 de la Bases Administrativas. Plazo remitirse a cronograma.
8	14-06-2022 18:28:44	<p>Por favor confirmar que el proveedor podrá recurrir a la subcontratación para la prestación del servicio, puesto que no siempre será posible prestar el servicio en los términos señalados en el contrato, con personal o medios propios.</p> Respuesta: Remítase al punto 15.3.
9	14-06-2022 18:31:40	<p>Dentro de nuestra oferta comercial el tiempo de garantía para equipos es de hasta 12 meses, es limitante no cumplir con los 18 meses solicitados en las bases?</p> Respuesta: Se debe establecer la forma de reposición por fallas u otras incidencias por desperfecto de fabricación, para la totalidad del contrato (18 meses).
10	15-06-2022 13:19:43	<p>¿Multa Por atrasos en implementación de servicios, este será por el total del servicio o por una línea?</p> Respuesta: Por la totalidad de líneas solicitadas para la implementación (portabilidad de números actuales).
11	15-06-2022 13:20:04	<p>¿Se podría considerar que la atención remota sea de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Hrs?</p> Respuesta: Sí.
12	15-06-2022 13:20:18	<p>¿Se podría considerar en punto multas, Cambio de Sim Card y Equipos que sea de 2 a 5 días hábiles?</p> Respuesta: Dos días hábiles de atraso desde el plazo ofertado para resolución de incidentes, en conformidad a lo establecido en el punto 20.1. letra g) en su párrafo tercero de las Bases Administrativas.
13	15-06-2022 13:20:32	<p>¿En Multas ejecutivo VIP, puede ser un ejecutivo comercial, el cual la municipalidad tenga el contacto directo con este?</p>

		<p>Respuesta:</p> <p>Debe ser un ejecutivo o contraparte que resuelva y canalice los requerimientos de manera directa, sin pasar por call center u otros medios que no sean personalizados.</p>
14	15-06-2022 13:20:47	<p>¿En Multas incumplimiento en el sistema WEB de gestión online, este se refiere a que el portal este caído por un plazo de 2 horas al mes?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Sí.</p>
15	15-06-2022 13:21:02	<p>¿Es excluyente que la garantía de los equipos sea de 12 meses (por fabricante) y no de 18 meses?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Remítase a pregunta 9.</p>
16	15-06-2022 13:21:19	<p>¿Cuándo se refiere a equipos costo cero, se refieren a equipos sin cuota inicial o a equipos sin costo de arriendo?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Sin cuota inicial y valor del debe estar incluido en el valor del plan asignado.</p>
17	15-06-2022 13:21:31	<p>¿Es excluyente que los planes voz sean libres con 300 contactos mensuales?</p> <p>Respuesta:</p> <p>remítase a pregunta 3.</p>
18	15-06-2022 13:21:43	<p>¿Es excluyente que datos solicitados a gestor atención web, sean solicitados vía post venta?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Se debe indicar que el servicio cuenta un portal web de cliente.</p>
19	15-06-2022 13:21:55	<p>¿Es excluyente que plan BAM sea de 180GB y no de 200GB como fue solicitado?</p> <p>Respuesta:</p> <p>remítase al punto 2.2 de las Bases Técnicas</p>
20	15-06-2022 13:22:08	<p>¿La contraparte técnica se refiere al ejecutivo comercial o post venta?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Se refiere al personal idóneo estipulado en la letra b) del punto 18.1 de las Bases Administrativas.</p>

21	15-06-2022 13:22:23	<p>¿La plataforma de soporte web desde celulares se refiere al portal de Claro empresa?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Se refiere a toda plataforma que cumpla con lo mínimo requerido en los puntos 2.1.3. y 2.1.3.1. de las Bases Técnicas.</p>
22	15-06-2022 13:22:37	<p>¿Gestor web es mandatorio?, información de gestor web puede ser reemplazado por una post-venta a cargo de la municipalidad?</p> <p>Respuesta:</p> <p>remítase a la pregunta 18.</p>

2. ACLARACIONES GENERALES

2.1. Aclaración N°1

A raíz de la consulta N°2 del presente documento, donde se identificó un error en la razón social y Rut del Proveedor Entel PCS Productos fijos. Se realiza complemento al Decreto TC N°181, que aprueba las Bases de la Presente licitación en el siguiente sentido.

Donde dice;

9° Que, se invitará a participar a los siguientes oferentes a la Licitación Privada:

Nombre	Rut
Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A (ENTEL CHILE S.A)	92.580.000-7
Claro Chile S.A	96.799.250-k
VTR Comunicaciones SpA	76.114.143-0
Telefónica Móviles Chile S.A	76.124.890-1
WOM S.A	78.921.690-8

Se Agrega;

ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A	96.806.980-2
----------------------------------	--------------



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HBG/AMR/RMM/MMML



OSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION